

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 09 OCT 2020

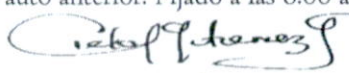
Ref. Ejecutivo N° 2008-00629

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Permanezca el expediente en secretaria a disposición de las partes, especialmente de la actora para continuar con la ejecución de la sentencia.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 13 OCT 2020
Por anotación en estado N° 127 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria. 
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DCA